INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de noviembre de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que se surtió el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda y de igual forma la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Victimas dieron respuesta a sus respectivos oficios. Provea.



WALTER YESID AVILA MENJURA SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA Distrito Judicial Cundinamarca Circuito Judicial Ubaté Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF: Rad. 2023-00054 Proceso. Pertenencia Demandante. José Marcolino Ballen Moya Demandados. Herederos Indeterminados de José Cruz y otros Decisión: Nombra Curador y agregar al expediente

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Susa, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se designa como Curador Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE CRUZ y de las PERSONAS INDETERMINADAS y de todas las personas que se crean con derechos sobre los inmuebles o con interés jurídico en oponerse a las pretensiones de la parte actora; para el efecto se designa a la doctora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO.

El cargo será ejercido una vez el abogado designada se notifique del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación de la designación.

Por secretaria ofíciese informando lo aquí decidido al curador ad-ltem designado.

Por último agréguense las respuestas que anteceden para ser tenidas en cuenta en el momento procesal pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:

No. 35.

De hoy 17 de noviembre de 2023

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf0dc874a3197fa1cf5e086e2da4c598fe6389472093ee6a57130e06825ba78b

Documento generado en 16/11/2023 04:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica